

**DAVID. C.**

## **Consejos para aprobar Judicaturas: (2009)**

Me comentabas en tu mail que comentara **mi experiencia con la oposición de judicatura.**

Actualmente, como sabrás la oposición se estructura en 3 exámenes:

-El primero, un tipo test (que engloba 100 preguntas de constitucional, civil, penal y procesal civil y procesal penal).

-El segundo, un examen oral de constitucional, civil y penal.

-El tercero, otro examen oral de procesal civil, procesal penal, mercantil, administrativo y laboral.

En cuanto al **TIPO TEST**, aunque no cambiaría nada de lo que expones en tu libro, sí añadiría respecto a la oposición de jueces varios aspectos:

La famosa campana de Gauss. Lo normal es que el opositor al que me dirigiera sería un perfil de buen estudiante en la carrera de Derecho, pero no una mente privilegiada (que las hay, también en esta oposición, pero no abundan...afortunadamente). Entonces, según la campana hay que estar en el medio (en el pelotón que determina la nota de corte). Con el test de jueces yo he llevado una premisa que siempre me funcionó: se contesta siempre porque si para el opositor, el examen le resulta fácil es entonces un examen fácil para todos. En consecuencia, la nota de corte irremediablemente va a ser muy elevada...Ergo, hay que arriesgar...y en estos años de oposición vi como mucha gente por ser temerosa se quedaba fuera por una pregunta...yo mismo lo sufrí el primer año que impusieron este test y en que la nota de corte quedó en un 80. Pues resultó que a pesar de tan elevado corte pasaron 1800 personas o más.

Por el contrario, si el examen es difícil, lo es para todos. Igualmente, hay que contestar arriesgando, pues seguramente las respuestas que hayas dado como que las tienes muy claras, suele ocurrir que precisamente se tienen mal.

Habrà margen de error porque la nota de corte será baja. Y así ha sido en estos años, en que la nota de corte fue descendiendo desde un 80 a un 43.

Arriesgar también conviene, desde mi punto de vista y experiencia dado que si

tienes la mala suerte de quedar fuera por una pregunta, si hay impugnaciones y se resuelven, puedes pasar el corte. Lo que sucede es que esta repesca se produce cuando ya los exámenes orales han empezado. Entonces ese opositor “repescado” no va al segundo examen, en el orden natural que le correspondería en la lista general, sino que citan a todos los repescados, cuyo número de opositor ya pasó antes de que se resolvieran las impugnaciones y durante 3 días, a razón de 10 opositores al día son examinados. (No puedo asegurarlo pero creo que no suele aprobar nadie).

Obviamente, es una oposición. Hay que estudiar pero hay que estudiar para el examen oral. Porque cuando apruebas el test, en seguida comienza el primer oral. Es decir, hay que estudiar, “cantando tema” y un par de semanas antes del test SÓLO COGER LA LEY, dado que más o menos el examen es objetivo. Quiero decir, que en el test de judicatura no te examinan a partir de la convocatoria conforme a un temario de una editorial determinada. En consecuencia, las preguntas no las sacan de CARPERI, TIRANT o la que sea, sino de los CÓDIGOS. Así que mi recomendación al opositor es que 2 semanas antes del examen sólo repase en plan detalle los códigos, fijándose muy bien en los artículos. Es lo que al final acaban preguntando. Y esto último creo que es aplicable a toda oposición en que haya de estudiarse normativa de cualquier índole que sea. ¿Hay algo más objetivo que la ley?

## **LOS ORALES**

PUFFFFFFFFF!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

La primera regla esencial, que figura en tu libro y que a mí por diversas circunstancias ya tenía deformación y me costó cambiar es que:

LOS TEMAS ACOTADOS PARA DECIRLOS EN 15 MINUTOS, ni más, ni menos.

Los tribunales en los exámenes orales tienen pocas reglas objetivas para evaluarte. Una de ellas es el tiempo. Si te pasas de tiempo para demostrar que sabes más, acabas de cavar tu propia tumba, te has metido en ella, y te estás echando tierra encima. Ya no te quiero decir si los temas los tienes excesivamente cortos y lo que haces es enrollarte para alargar el tiempo. Los examinadores no son tontos. No se saben a pies juntillas los temas, como es obvio, pero son jueces y fiscales. Saben cuando alguien les está metiendo un gol.

Conclusión: Ajusta desde el primer momento los temas a 15 minutos (y luego te los estudias según el método profesional de Carlos).

También estudiando es bueno tener los temas acotados y estructurados. Tener los temas densos desde el principio (como fue mi caso, hace que tardes mucho en estudiarlos, más en repasarlos y finalmente, no lucen en Madrid (lugar del examen oral

en el Tribunal Supremo), porque tratas de comprimir en 15 minutos, temas de 22 ó 25 minutos, con lo que la exposición se desluce por sí misma. No te entienden, y si no te entienden no te siguen, y si no te siguen, te “levantan”. Si será por gente para examinar....

Así que claridad y concisión desde el principio y mucha ley...QUE SUENEN LOS ARTICULOS. Hay que decir el máximo de números y decirlos literales si es posible y si acaso un poco resumidos, pero con frases literales. ¿POR QUÉ?, porque como te he dicho ellos, generalmente, no se saben los temas como los dominas tú, que llevas meses y sobre todo años estudiando lo mismo, pero tienen que seguirte.

Finalmente, en los dos últimos exámenes, que son orales la presencia es fundamental. Es una entrevista de trabajo también. Si tienes tics verbales o físicos, corrígelos en la medida de lo posible. Hay que estar muy tranquilo. Dar sensación de que dominas el asunto y de que eres capaz de hablar de cualquier tema.

Ser escrupuloso con el tiempo, educación y cuidar la presencia y los aspectos formales el día del examen, creo que son las bases para conseguir el resultado esperado.

Eso sí, se necesita un poco de suerte. Pero cada vez que uno lo intenta realmente va mejor preparado y va necesitando cada vez menos de ella. En cualquier caso, eso no se piensa hasta que se ha hecho el examen. Porque es el factor que no se puede controlar. Lo único que el opositor controla es el estudio y el sabérselo lo mejor posible el día del examen. Los temas que te salen en el sorteo de bolas, la predisposición del tribunal, el número de aprobados que lleve el tribunal, etc. son circunstancias que nunca el opositor puede controlar, porque si así fuera, sería como un dios y te puedo asegurar que si yo fuera como un dios no hubiera estudiado oposiciones. Son situaciones que al final sólo consiguen obstaculizar nuestra actuación el día del examen. En eso no se piensa, por inutilidad y pérdida de tiempo.

Esto sería un esbozo de mi experiencia Carlos, tampoco quiero hacerte sufrir una lectura farragosa.

Espero que sea útil de alguna manera y quedo a tu disposición.

Un abrazo.

PD Con “David C.” es suficiente.